

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO



MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

RESOLUCION EXENTA Nº 3056

SANTIAGO, 17 n DIC 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 674, de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO"; Acuerdo 137-15, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 02, celebrada el 17 de junio de 2015, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "LECTURAS Y PRESENTACION DEL LIBRO EN EL CASTILLO DE MACUL" la Resolución Exenta Nº1094, del 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta Nº 1938 de 27 de julio del 2015, de este Servicio, que aprueba el convenio de transferencia celebrado entre este Gobierno Regional y el "Club de Adultos Mayores Ilusión"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, por Resolución Exenta Nº 1938 de 27 de julio del 2015, de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con el CLUB DE ADULTOS MAYORES ILUSION, para la ejecución de la actividad denominada "LECTURAS Y PRESENTACION DEL LIBRO EN EL CASTILLO DE MACUL".

2º.- Que mediante Memorándum N°1560, de fecha 19 de noviembre de 2015, de la Jefa del Departamento de Actividades de Cultura Deporte y Seguridad de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **9 de enero de 2016.**

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos efectuada, entre el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO y el CLUB DE ADULTOS MAYORES ILUSION, para la ejecución de la actividad denominada "LECTURAS Y PRESENTACION DEL LIBRO EN EL CASTILLO DE MACUL", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 24 de noviembre de 2015, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don CLAUDIO ORREGO LARRAÍN, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra el CLUB DE ADULTOS MAYORES ILUSION, RUT: 65.555.220-0, representada por ELIZABETH VILLAREAL SEGURA, C.I. 3.158.074-9, ambos domiciliados en Jorge Quevedo 5459, Villa Santa Elena, de la comuna de Macul, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 19 de junio del 2015, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con el CLUB DE ADULTOS MAYORES ILUSION el marco del Concurso 6% F.N.D.R. Deportes año 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad cultural deportante.

15652732

DEPARTAMENTO



ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO



"LECTURAS Y PRESENTACION DEL LIBRO EN EL CASTILLO DE MACUL". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº 1938, de fecha 27 de julio del 2015, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMOPRIMERA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue: "**DECIMOPRIMERA:** El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **9** de enero de **2016**".

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de **ELIZABETH VILLAREAL SEGURA**, consta en carta de presentación otorgada por la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Macul, con fecha 23 de febrero de 2015

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

(Firmas: Elizabeth Villareal Segura / Representante Legal / Club de Adultos Mayores Ilusión// Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLÁUDIO ORREGO LARRAÍN INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

EL/REE/MRT/AMM/FCR/EYA

Distribución:

Entidad Receptora;

- Departamento Jurídico;

- División de Análisis y Control de Gestión;

- Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana;

INTEND

- Oficina de Partes.

DEPARTAMENTO JURÍDICO





CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 24 de noviembre de 2015, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don CLAUDIO ORREGO LARRAÍN, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra el CLUB DE ADULTOS MAYORES ILUSION, RUT: 65.555.220-0, representada por ELIZABETH VILLAREAL SEGURA, C.I. 3.158.074-9, ambos domiciliados en Jorge Quevedo 5459, Villa Santa Elena, de la comuna de Macul, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 19 de junio del 2015, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con el CLUB DE ADULTOS MAYORES ILUSION el marco del Concurso 6% F.N.D.R. Deportes año 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad cultural denominada "LECTURAS Y PRESENTACION DEL LIBRO EN EL CASTILLO DE MACUL". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº 1938, de fecha 27 de julio del 2015, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula DÉCIMOPRIMERA del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue: "DECIMOPRIMERA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al 9 de enero de 2016".

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de **ELIZABETH VILLAREAL SEGURA**, consta en carta de presentación otorgada por la Secretaria Municipal de la llustre Municipalidad de Macul, con fecha 23 de febrero de 2015

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

INTEND

ELIZABETH VILLAREAL SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DE ADULTOS MAYORES ILUSION

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN INTENDENTE REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

LIRZE/MRT/AMM/FCR/EYA